

DECRETO N°: 2275  
TEMUCO: 15 MAY 2026

**VISTOS :**

- 1.- La Renovación de Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA, con fecha 20 de abril del 2026.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Renovación Contrato "SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO", celebrado entre La Municipalidad de Temuco e Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA, con fecha 20 de abril del 2026.
- 2.- Las partes acuerdan en renovar el contrato, por 1 año, contado desde el 04 de septiembre del 2026.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO.**  
ALCALDE



3296897



## Documento firmado electrónicamente

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799.

Muy Simple.-  
[www.muysimple.cl](http://www.muysimple.cl)



En caso de documento impreso, verifique el original electrónico con los datos que se indican al final del documento.

El presente documento se encuentra firmado con firma electrónica (ley N° 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 24, de 2019, de Economía, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de certificación de firma electrónica.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**RENOVACION CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA  
IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPAL DE TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.**

En Temuco, a 20 de abril del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la Comuna de Temuco y por la otra **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.**, en adelante también denominado "El Proveedor", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número 77.030.470-9, representada por **CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA**, cedula nacional de identidad N°7.016.504-k, chileno, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERA. ANTECEDENTES.**

Mediante Decreto Alcaldicio número 292, de fecha 13 de mayo del 2025, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta número 66-2025, denominada: "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO". Por Decreto Alcaldicio 505, de fecha 30 de julio del 2025, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, en su línea N°1 "Tóner para impresora Brother HL-L5100DN", en su línea N°2:"Tóner Negro para impresora Brother HL-L5210DN". En consecuencia, las partes suscribieron el contrato respectivo de fecha 21 de agosto del 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3603, de fecha 04 de septiembre del 2025. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

3291455

#### **SEGUNDA. OBJETO.**

En este acto y por medio del presente instrumento, previo Informe Favorable de la Unidad Técnica, aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas con 26 de marzo del 2026, los comparecientes convienen renovar el contrato **DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO**, por 1 año, contado desde el 04 de septiembre del 2026.

#### **TERCERA. CONDICIONES DE RENOVACIÓN.**

Se deja constancia que la presente renovación de contrato se conviene en idénticos términos que el contrato original de fecha 21 de agosto del 2025.

#### **CUARTA. GARANTÍA.**

A fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que está renovación de contrato impone al Proveedor, éste hace entrega de los siguientes documentos: a)Certificado de Fianza N°227805SWEB-FT, con fecha de inicio 02-04-2026, por un monto de \$2.152.800, con fecha de término 03-12-2027, a favor de la Municipalidad de Temuco, por concepto Línea N°1; b)Certificado de Fianza N°227808WEB-FT, con fecha de inicio 02-04-2026, 02-04-2026, por un monto de \$1.505.400, con fecha de término 03-12-2027, a favor de la Municipalidad de Temuco, por concepto Línea N°2.

#### **QUINTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.**

Se deja constancia que el Prestador deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros.

En consecuencia, el incumplimiento el prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

#### **SEXTA. PERSONERÍA.**

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de don

**CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA**, para actuar en representación de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, consta en Modificación de Sociedad, con fecha 01 de junio del 2023, otorgada ante el notario público titular de la trigésima sexta notaría de Santiago Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio N°18.825-2023. La personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.-

**SEPTIMA. GASTOS , EJEMPLARES y DOMICILIO.**

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.

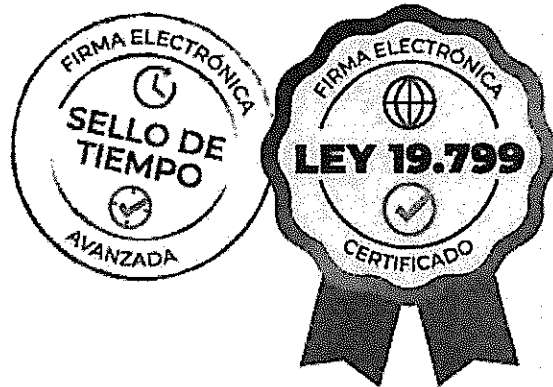
  
**ROBERTO VEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA**  
**IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor probatorio de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

El nombre de la o los firmantes figura al final de esta hoja, en señal de su firma electrónica.





 NOMBRE: CHRISTIAN LUIS MANSILA LEVA  
RUT:   
Firmado electrónicamente el: 30/04/2016 12:53  
ID Transacción: DF3771DB-8204A

BPO



CVE: DF3771DB  
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>  
[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)